

CONVOCATORIA

Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2016

Becas para estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país



Con base en el ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), C O N V O C A N a estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país a solicitar una Beca de Capacitación para realizar actividades, talleres, congresos, cursos o diplomados de estudio en las Escuelas Normales y en las facultades de educación de universidades públicas del país que impartan programas educativos de psicología y pedagogía, con el objetivo de que se formen en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permita a su egreso ofrecer una educación de calidad con equidad.

Para obtener dicha beca, los interesados se ajustarán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser estudiante inscrito a partir de 7° semestre en una **Escuela Normal Pública** del país, durante el período de la capacitación, comprendido de **agosto a noviembre de 2016**.
3. Ser propuesto por su **Escuela Normal Pública de origen** y cumplir con los trámites internos que ésta le requieran para recibir la beca.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
5. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente.
6. No haber realizado anteriormente el curso por el que se registra para solicitar la beca.
7. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada.
8. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (**SUBES**) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el **SUBES** deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica:
<https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la **Escuela Normal Pública** y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el **SUBES** en el menú "Perfil", apartado "Información escolar". Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, los invitamos a revisar el siguiente enlace:
http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES:

1. Carta de postulación* emitida por la **Escuela Normal Pública** de procedencia, que especifique lo siguiente:
 - a) Lugar y fecha de la emisión.
 - b) Nombre completo del alumno.
 - c) CURP.
 - d) Período de la capacitación.
 - e) **3 Escuelas Normales o Universidades Públicas** de preferencia para realizar la capacitación.

- f) Confirmación de que el alumno no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula.
- g) Confirmación de que el alumno no ha recibido algún beneficio económico por parte de la administración pública federal para el mismo fin.
- h) Declaración de que el alumno ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 - i. Currículum Vitae.
 - ii. Copia del acta de nacimiento.
 - iii. Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de publicación de esta convocatoria.
 - iv. Copia del seguro facultativo con vigencia mayor al tiempo de la capacitación.
- i) Autorización por parte del Director(a) de la **Escuela Normal Pública de origen** en el que se apruebe la realización de la capacitación y la confirmación de que la capacitación que se realizará es reconocida curricularmente.
- j) Nombre y firma del director de la **Escuela Normal Pública de origen**.

** Se anexa formato de carta de postulación.*

2. Carta de Exposición de Motivos del alumno (estilo libre máximo 2 cuartillas), en formato PDF que especifique lo siguiente:

- a) Lugar y fecha de la emisión.
- b) Nombre completo del alumno.
- c) Motivos profesionales por los cuales realiza la capacitación en una **Escuela Normal o Universidad**.
- d) Impacto que tendrá la capacitación en su formación cuando egrese como maestro de educación básica.
- e) ¿De qué manera pretende contribuir a su comunidad escolar al finalizar la capacitación?
- f) Manifestación de que se acepta realizar la capacitación en la **Escuela Normal o Universidad Pública** que le sea asignada.
- g) Nombre y firma del alumno.

Los documentos emitidos por las **Escuelas Normales Públicas**, deberán estar en hoja membretada y también indicar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES** (más información en: http://www.cnbep.seg.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes), según sea el caso:

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a su **Escuela Normal pública de origen** emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega al plantel de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar al plantel los siguientes documentos: comprobante de

ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar. (Ingreso del hogar mensual per cápita: resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,338.56). Para mayor información consultar el enlace: http://www.cnbep.seg.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual

- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnbep.seg.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su **Escuela Normal pública de origen** que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.
- Padres y madres: Acta de nacimiento de los hijos.
- Mujeres embarazadas: Constancia médica emitida por alguna Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada.

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en: http://www.cnbep.seg.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion.

Los documentos emitidos por las **Escuelas Normales Públicas**, deberán estar en hoja membretada e indicar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario y Escuelas Normales Públicas son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán un máximo de **150 (ciento cincuenta) becas de Capacitación**.
2. La capacitación se llevará a cabo durante el periodo comprendido de **agosto a noviembre de 2016**.
3. La capacitación se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones educativas:

| Entidad | Escuelas Normales |
|-----------------|---|
| Aguascalientes | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Normal de Aguascalientes 2. Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes 3. Escuela Normal de Rincón de Romos 4. Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes |
| Baja California | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Normal Fronteriza de Tijuana |

| Entidad | Escuelas Normales |
|---------------------|--|
| Baja California Sur | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Regional de Educación Normal Marcelo Rubio Ruiz 2. Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur 3. Benemérita Escuela Normal Urbana Prof. Domingo Carballo Félix 4. Escuela Superior de Cultura Física Román Pozo Méndez |
| Campeche | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita Escuela Normal Profa. Pilar Elena Flores Acuña, Instituto Campechano 2. Escuela Normal de Educación Preescolar Lic. Miriam Cuevas Trujillo, Instituto Campechano |
| Ciudad de México | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños 2. Benemérita Escuela Nacional de Maestros 3. Escuela Normal de Especialización 4. Escuela Superior de Educación Física |
| Coahuila | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita Escuela Normal de Coahuila |
| Colima | <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Superior de Educación Normal del Estado de Colima Prof. Gregorio Torres Quintero |
| Chihuahua | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urias Belderráin 2. Escuela Normal Experimental "Miguel Hidalgo" |
| Durango | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango 2. Escuela Normal Prof. Carlos A. Carrillo 3. Instituto de Estudios Superiores de Educación Normal Gral. Lázaro Cárdenas del Río |
| Estado de México | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Normal Superior del Estado de México 2. Escuela Normal de Tejupilco 3. Escuela Normal de Tenancingo 4. Escuela Normal de Teotihuacán 5. Escuela Normal de Tlalnepantla 6. Escuela Normal de Texcoco 7. Escuela Normal de Zumpango 8. Escuela Normal de Educación Especial del Estado de México 9. Escuela Normal de Ixtapan de la Sal 10. Escuela Normal de Ixtlahuaca 11. Escuela Normal de Jilotepec 12. Escuela Normal No. 1 de Nezahualcóyotl 13. Escuela Normal No. 4 de Nezahualcóyotl 14. Escuela Normal No. 3 de Toluca 15. Escuela Normal de Valle de Bravo 16. Escuela Normal de Naucalpan 17. Escuela Normal de Los Reyes Acaquilpan 18. Escuela Normal de San Felipe del Progreso 19. Escuela Normal de Sultepec 20. Escuela Normal de Amecameca 21. Escuela Normal de Atizapán de Zaragoza |

| Entidad | Escuelas Normales |
|-----------------|---|
| | <ol style="list-style-type: none"> 22. Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores 23. Escuela Normal de Coacalco 24. Escuela Normal de Coatepec Harinas 25. Escuela Normal de Capulhuac 26. Escuela Normal de Chalco 27. Escuela Normal de Cuautitlán Izcalli |
| Guanajuato | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita y Centenaria Escuela normal Oficial de Guanajuato 2. Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato 3. Centro de estudios Superiores de Educación Especializada |
| Hidalgo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Regional de Educación Normal Benito Juárez 2. Escuela Normal de las Huastecas 3. Escuela Normal Sierra Hidalguense 4. Escuela Normal Superior Pública del Estado de Hidalgo 5. Escuela Normal Valle del Mezquital |
| Jalisco | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco 2. Escuela Normal de Especialidades 3. Escuela Normal de Educadoras de Arandas 4. Centro regional de Educación Normal 5. Escuela Normal de Educadoras de Unión de Tula |
| Michoacán | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Normal Superior de Michoacán 2. Escuela Normal Urbana Federal Prof. Jesús Romero Flores 3. Escuela Normal para Educadoras de Morelia 4. Escuela Normal Indígena de Michoacán 5. Escuela Normal de Educación Física |
| Nayarit | <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Prof. y Lic. Francisco Benítez Silva" 2. Escuela Normal Experimental de Acaponeta 3. Escuela Normal Superior de Nayarit |
| Nuevo León | <ol style="list-style-type: none"> 1. Escuela Normal "Ing. Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita 2. Escuela Normal Superior "Prof. Moisés Sáenz Garza" 3. Escuela Normal de Especialización |
| Puebla | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérito Instituto Normal del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla" 2. Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez" 3. Normal Oficial "Prof. Luis Casarrubias Ibarra" 4. Escuela Normal Superior Federalizada del Estado de Puebla |
| Quintana Roo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez" 2. Centro Regional de Educación Normal |
| San Luis Potosí | <ol style="list-style-type: none"> 1. Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado 2. Centro Regional de Educación Normal "Profa. Amina Madera Lauterio" 3. Escuela Normal Experimental "Normalismo Mexicano" 4. Escuela Normal de la Huasteca Potosina |

| Entidad | Escuelas Normales |
|------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 1, San Luis Potosí Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino. Plantel 5, Tamazunchale |
| Sinaloa | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal Experimental de El Fuerte "Prof. Miguel Castillo Cruz" |
| Sonora | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal del Estado "Prof. Jesús Manuel Bustamante Mungarro" Centro Regional de Educación Normal "Rafael Ramírez Castañeda" (Navojoa) |
| Tabasco | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal del Estado "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" Escuela Normal de Educación Primaria "Rosario María Gutiérrez Eskildsen" Instituto de Educación Superior del Magisterio (IESMA) Escuela Normal "Graciela Pintado de Madrazo" Escuela Normal "Pablo García Ávalos" Escuela Normal Urbana de Balancán |
| Tamaulipas | <ol style="list-style-type: none"> Benemérita Escuela Normal Federalizada de Tamaulipas |
| Tlaxcala | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal Urbana Federal "Lic. Emilio Sánchez Piedras" Escuela Normal Preescolar "Profa. Francisca Madera Martínez" Escuela Normal Rural "Lic. Benito Juárez" Escuela Normal Estatal "Profa. Leonarda Gómez Blanco" |
| Veracruz | <ol style="list-style-type: none"> Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" Escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo" Centro de Estudios Superiores de Educación Rural "Luis Hidalgo Monroy" Centro Regional de Educación Normal "Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán" Escuela Normal "Juan Enríquez" |
| Yucatán | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal de Educación Preescolar Escuela Normal de Ticul Escuela Normal de Dzidzantún Escuela Normal de Valladolid "Juan de Dios Rodríguez Heredia" Escuela Normal Superior de Yucatán "Prof. Antonio Betancourt Pérez" Benemérita y Centenaria Escuela Normal "Rodolfo Menéndez de la Peña" |
| Zacatecas | <ol style="list-style-type: none"> Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" Escuela Normal Rural "General Matías Ramos Santos" |

| Universidades |
|---|
| Universidad Autónoma de Baja California: Del interior de la República: (01) 686 551 8230 Ext. 33091 |
| Universidad Autónoma del Estado de México: Del interior de la República: (01) 722 213 92 51 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León: Del interior de la República: (01) 81 8329 4000 Ext. 7752 |
| Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: Del interior de la República: (01) 222 229 5500 Ext. 3080 |
| Universidad Autónoma de Yucatán: Del interior de la República: (01) 999 928 1305 Ext. 74321 |

- El monto de la beca será de hasta **\$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)** cantidad que será entregada en efectivo; en dos exhibiciones. El primer pago será por un monto de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)** otorgados posteriormente a la definición de beneficiarios; el segundo pago será por un monto de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** y se realizará al beneficiario, una vez que haya anexado en el SUBES la **Carta de Conclusión de su capacitación**.
- El monto otorgado es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - Manutención
 - Hospedaje
 - Seguro médico
 - Transporte
- La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
- La CNBES, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pago a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de "Excelencia".

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante, y cumplan con los requisitos para ser beneficiarios.
- Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Alumnas embarazadas o madres y alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- Para educación superior se dará preferencia a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio reconocidos por su buena calidad (nivel 1 de los CIEES y/o acreditado por algún organismo reconocido por el COPAES), a los estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas, así como aquellos que sean o hayan sido alumnos sobresalientes con promedio igual o mayor a 9 (nueve) o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
- Alumnas que cumplan con los requisitos y estén inscritas en programas de ciencia y tecnología en educación superior.

Más información en: http://www.cnbep.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, es indispensable que las **Escuelas Normales Públicas** registren en el SUBES del 5 al 6 de julio de 2016 la ficha escolar de los alumnos inscritos a las mismas.

Al subir la ficha escolar, las **Escuelas Normales Públicas** se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

La DGESPE es la encargada de la asignación de la **Escuela Normal o Universidad Pública**.

- Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES, del 7 al 20 de julio de 2016 en la página electrónica: <https://www.subes.sep.gob.mx/>, anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el SUBES, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
- La CNBES revisará y validará, a través del SUBES, la solicitud de beca y los documentos anexos de los solicitantes, a efecto de identificar si cumplen con todos los requisitos.
- La CNBES remitirá a la DGESPE el listado de solicitantes que cumplen con todos los requisitos y, en su caso, criterios de priorización para la elaboración de su propuesta.
- La DGESPE enviará, mediante oficio a la CNBES una propuesta para la selección de beneficiarios con la **Escuela Normal o Universidad Pública** ya asignada a cada alumno, a más tardar el 27 de julio de 2016.
- La CNBES pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios remitida por la DGESPE.
- El **Comité de Becas** evaluará y en su caso aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La CNBES publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados y el nombre de la **Escuela Normal o Universidad Pública** donde fue asignado para su capacitación, en la página: www.cnbep.sep.gob.mx, el 28 de julio de 2016. La **Escuela Normal o Universidad Pública** asignada por la DGESPE para realizar la capacitación, no podrá ser modificada.

- Los aspirantes que resulten beneficiados con la beca serán responsables de capturar correctamente en el SUBES (www.subes.sep.gob.mx), la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

- Que el titular de la cuenta sea el becario.
- Que la cuenta pertenezca a un banco mexicano.
- Que permita depósitos por el monto establecido en la presente convocatoria.

No se aceptan cuentas bancarias del banco "IXE" o "Banco Wal-Mart". El registro de la CLABE interbancaria deberá realizarse del 28 de julio al 2 de agosto de 2016.

En caso de que el beneficiario no capture correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES dentro del periodo establecido, la beca será cancelada, conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes en el punto 3.5 "Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos".

- Cada becario se compromete a proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página: www.subes.sep.gob.mx, la **Carta de Conclusión*** de la capacitación, con fecha límite de entrega al 15 de diciembre de 2016. El único documento de conclusión aceptado será la constancia emitida por su **Escuela Normal Pública de origen**, en hoja membretada en la que se especifiquen los siguientes puntos:

- Lugar y fecha de emisión de la constancia.
- Nombre completo del becario.
- Nombre de la **Escuela Normal o Universidad Pública** donde realizó la capacitación.
- Periodo en que realizó la capacitación.
- Que ha concluido satisfactoriamente la capacitación, dentro del periodo especificado en la carta de postulación.
- Nombre y firma del director de la **Escuela Normal Pública de origen**.

**Se anexa formato de carta de conclusión de la capacitación.*

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el 28 de julio de 2016 a través de la página: www.cnbep.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 3 *Beca de Capacitación*, el cual puede consultarse en la página de la CNBES, sección *Becarios*, opción *Derechos y obligaciones*: http://www.cnbep.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016

Obligaciones

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya la capacitación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|---|
| Publicación de Convocatoria: | 1 de julio de 2016 |
| Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx | Del 07 al 20 de julio de 2016 |
| Publicación de resultados finales en: www.cnb.es.sep.gob.mx | 28 de julio de 2016 |
| Registro de la CLABE interbancaria en: www.subes.sep.gob.mx | Del 28 de julio al 2 de agosto de 2016 |

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88

Ciudad de México: 36-01-75-99

Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:Correo electrónico: ses.capacitacion@sep.gob.mx

Interior de la República: 01-800-288-42-48

Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la DGESPE:Correo electrónico: dgespe.2013@gmail.com

Interior de la República: 01 (55) 36-01-75-00

Ext. 53554 y 53557

Horario: 9:00 a 18:00 h

Infórmate en:www.cnb.es.sep.gob.mxwww.ses.sep.gob.mxwww.sep.gob.mxwww.becas.sep.gob.mx**Ciudad de México, a 1 de julio de 2016.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

"Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal".

MEMBRETE DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA

Lugar de emisión, a XX de XXXX de 2016

Asunto: Carta de postulación del Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2016

José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2016**, que se llevará a cabo dentro del periodo comprendido de **agosto a noviembre** de 2016, nos permitimos postular al alumno:

- **Nombre completo del aspirante:**
- **CURP:**
- **Escuela Normal o Universidad Pública de preferencia para realizar la capacitación:**
 1. Nombre de la institución:
 2. Nombre de la institución:
 3. Nombre de la institución:

Asimismo, se confirma que el alumno se encuentra inscrito y es regular, que no ha realizado anteriormente la capacitación por la que se postula, ni ha recibido algún beneficio económico otorgado por parte de la Administración Pública Federal para el mismo fin. De igual forma, se hace constar que el aspirante entregó a esta Escuela Normal Pública los documentos establecidos en el punto 1 inciso "h" de la sección "DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR EN EL SUBES" de la convocatoria. Por lo cual, en mi calidad de Director de la Escuela Normal Pública, autorizo que el alumno asista a la capacitación en la institución que le sea asignada y confirmo que las actividades que realizará serán reconocidas curricularmente.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL PÚBLICA**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA. TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA NORMAL PÚBLICA

Lugar de emisión, a XX de XXXX de 2016

Asunto: Carta de conclusión del Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2016

José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria del **Programa de Capacitación para Estudiantes de Escuelas Normales Públicas 2016**, le informo que, durante el periodo comprendido entre agosto a noviembre de 2016 el alumno:

- **Nombre completo del beneficiario:**
- **Nombre de la Escuela Normal o Universidad Pública donde realizó la capacitación:**

Realizó la capacitación con éxito en la Escuela Normal o Universidad Pública antes mencionada, aportando al becario desarrollo y aprendizaje profesional.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA
NORMAL PÚBLICA**

NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.